

GRAL. BRIG. GUIDO VILDOSO CALDERON
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que la Corporación REgional de Desarrollo de Potosí, cumpliendo disposiciones contenidas en el D.L. N° 15192 de 15 de diciembre de 1977, invitó públicamente a las empresas constructoras de los países miembros del Fondo de la Cuenca del Plata (Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay), a presentar ofertas para la Construcción y Pavimentación de la Carretera Potosí-Tarapaya?, dentro del préstamo de FONPLATA BOL N° 04/81.

Que a esta invitación pública presentaron sus ofertas las firmas ?Consortio Cartellone? - CIMA Asociadas?, ?Copesa S.A., (Constructora Petricevic S.A.)?, ?Bartos y Cía. S.A.? y ?Consortio Misionera - EBIA? las que fueron consideradas y analizadas en la Junta de Licitaciones de CORDEPO en las fases de precalificación y calificación, habiendo evacuado los informes y cuadros de calificaciones oportunamente.

Que la Junta de Licitaciones de CORDEPO en su reunión de fecha 17 de junio del presente año, luego del estudio y análisis de los documentos elaborados por la Comisión Calificadora, resolvió por unanimidad adjudicar la obra en favor de la firma proponente Bartos y Cia. S.A., por considerarla la más favorable a los intereses de la entidad licitante y del pueblo potosino.

Que esta adjudicación debe ser aprobada conforme se señala por el Artículo 69 del D.L. 15192 de 15 de diciembre de 1977.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la adjudicación efectuada por la Junta de Licitaciones de la Corporación Regional de Desarrollo de Potosí, en favor de la Empresa Constructora Bartos y Cia. S.A., para la ?Construcción y Pavimentación de la Carretera Potosí - Tarapaya?, por la suma total de \$us. 7.589.140, 60 (SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA 60/100 DOLARES AMERICANOS), conforme a los documentos de licitación y en los términos y condiciones de su oferta.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a los ejecutivos de CORDEPO la suscripción del contrato correspondiente con los personeros legales de la adjudicataria Empresa Constructora Bartos y Cía. S.A., con la participación del Fiscal del Distrito y el Señor Contralor Departamental.

Los señores Ministros de Estado en sus respectivos despachos, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los nueve días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y dos años.

FDO. GRAL. BRIG. GUIDO VILDOSO CALDERON, Agustín Saavedra Weise, Edgar Rojas Ruiz, Alfredo Villarroel Barja, Alfonso Revollo Tennier, Amadeo Saldías Cordero, Marcelo Calvo Valda, Douglas Estremadoiro G., Raúl Soria Ruiz, Julio Villagomez Vargas, Octavio Villavicencio Q., Victor Hugo Balderrama C., Augusto Sanchez Valle, Dorian Gorená Urizar, Manuel Luján Alba, Alfredo Careaga Guereca, José Antonio Oña Costas, Luis Peñaranda Beltrán.